



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.-
DECRETO ALCALDICIO N° 08
QUILLÓN, 05 ENE 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 46, de fecha 28 de diciembre de 2015, que solicita los servicios de Asesorías deportivas de tenis;
2. Certificado de Proveedor único emitido por Club Deportivo Social y Cultural EMPREDEPORTES, Rut 65.070.834-2;
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 118/15 de fecha 14-12-2015, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10/12/2014. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2015;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subrogue;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Oficina de Deportes y Recreación de continuar con el proyecto deportivo llevado a cabo por Horacio de la Peña en diferentes comunas de la región, la cual incluye a Quillón a través de sus establecimientos educacionales.
2. La existencia de un proveedor único quien desarrolla el proyecto deportivo masificando el tenis en Chile, que mediante un documento certifica que la empresa ASESORIAS DEPORTIVAS HP LTDA, es la idónea para desarrollar este proyecto y a través de la imagen de este reconocido entrenador de Tenis ejecutar este proyecto con el impacto que se desea.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa, al proveedor ASESORIAS DEPORTIVAS HP LTDA, RUT N° 76.355.900-9, representada legalmente por Horacio de la Peña, Rut: [REDACTED] por la suma de \$6.600.000.- (Seis millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, por "Clínicas de tenis y torneo final de tenis 10".

2.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto, al código presupuestario **215 2208999 SP05 "Otros Servicios"**, del Programa de Clínicas y Torneo de Tenis 10, con presupuesto vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

VPM/GGP/ggp.-

DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Interesados - Archivo SECMU